INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONSOLIDADO
ORDEN DE COMPRA Nro. OC 41 DE 2024

ORDEN DE COMPRA OC 41 DE 2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 6 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

JULIO 12 DE 2024

1. FUNDAMENTO LEGAL

Mediante la Resolución JD 05 del 06 de agosto de 2021, la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, aprobó el Manual Interno de Contratación como Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE- del orden municipal, con el fin de adecuar la contratación de la empresa para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna realice las actividades inherentes a su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial definido por la Entidad en el presente proceso se estima en **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L ($428.146.694) INCLUIDO IVA DEL 19%.**

3. DEPENDENCIA INTERESADA

SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la presente contratación es de **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO,** contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONSOLIDADO
ORDEN DE COMPRA Nro. OC 41 DE 2024

5. PROCEDIMIENTO

El presente proceso de selección se lleva a cabo bajo la modalidad de **ORDEN DE COMPRA,** por ajustarse a lo contenido en el artículo 26 "ORDENES DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA", de la Resolución JD 05 del 06 de agosto de 2021, Manual de Contratación donde se establece el procedimiento para esta modalidad, ya que la EDU, podrá contratar bienes, servicios y obras mediante órdenes hasta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV).

6. RECEPCIÓN DE POSTURAS DE INVITADOS A COTIZAR

En la fecha señalada en el cronograma de actividades de la invitación a presentar cotizaciones, se recibieron las siguientes:

POSTURA Nro.	COTIZANTE	NIT.	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)	890.929.122-8	9/07/2024	10:53:59 AM

7. METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se verificaron los requisitos habilitantes y se evaluó la propuesta conforme a la ficha técnica y condiciones de contratación, así:

Se considerarán HÁBILES aquellas posturas que obtengan la calificación "ADMISIBLE" en todos los requisitos habilitantes establecidos en la ficha técnica.

7.1. ASPECTOS HABILITANTES

Se procede con la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas en sus aspectos jurídicos, técnicos y financieros por parte del comité de evaluador establecido para el proceso de selección y se concluye:

POSTURA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	OBSERVACIONES
1	**ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)**	**INHABILITADO**	**CUMPLE**	**HABILITADO**	Ver informe jurídico, técnico y financiero **JURÍDICO** Como ASEGURADO / BENEFICIARIO de la garantía correspondiente a seriedad de la oferta, deberá quedar de la siguiente forma tal y como se estipula en la ficha técnica y en las condiciones de contratación: "EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN" (ambos),

***** - *Ver anexos de evaluación financiera, jurídica y técnica***

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CONSOLIDADO
ORDEN DE COMPRA Nro. OC 41 DE 2024

8. CALIFICACIÓN DE POSTURAS

Se procede con la consolidación y asignación de puntaje a las propuestas habilitadas, de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 14 de la Ficha Técnica, los cuales corresponden a los siguientes:

% respecto al Presupuesto Oficial	POSTOR	Valor posturas corregidas que no superan el Preupuesto oficial Antes de IVA	VALOR COSTO DIRECTO DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS (ANEXO 5) (Para calculo de medias)	Valor posturas corregidas por encima de la Media	CUMPLE/NO CUMPLE CONDICIONES ANEXO 5 - RECHAZADO entra en la medias y no tiene puntaje	PUNTAJE PRECIO	CUMPLIMIENTO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INSTAURACIÓN DE UN PROGRAMA DE GERENCIA	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE	VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE FINAL	DESCUENTOS POR CONTRATOS EN EJECUCIÓN	PUNTAJE FINAL
98,36%	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)	$ 353.871.340	$ 353.871.340		CUMPLE	247,94	110	40	50	532,5		7,5	987,9		987,94

***** - *Ver anexo de evaluación técnica y jurídica*

9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Teniendo en cuenta las posturas y/o cotizaciones habilitadas, el orden de elegibilidad parcialmente sería:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Nº POSTURA	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	1	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)	987,94

10. TRASLADO INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- pone a disposición de los interesados el informe de evaluación preliminar por el término de **UN (1) DÍA HABIL**, siguiente al envió.

Durante este término los postores podrán presentar las observaciones, aclaraciones u objeciones que consideren pertinentes y subsanar lo procedente.

Si surtido el término de traslado no se recibe observación alguna por parte de los postores, se considerará la presente evaluación como DEFINITIVA.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Sergio Alberto Pérez Meneses	Andrés Úsuga Aguirre	Nelsi Amparo Quintero Naranjo
Rol Jurídico	Rol Técnico	Rol Financiero
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU		